

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Desempeño de la CONAMER
en la Gobernanza y el Impacto
Regulatorio

Ente fiscalizado

Comisión Nacional de
Mejora Regulatoria

¿Qué se auditó?

El desempeño de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, en términos de:

- La Gobernanza Regulatoria, para revisar el avance en el establecimiento de la política nacional de mejora regulatoria.
- El Impacto Regulatorio, a fin de evaluar el diseño y la implementación de los Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) ex ante y ex post de la regulación.
- Los Obstáculos Generados por la Regulación, con objeto de verificar si la CONAMER diagnosticó, emitió propuestas y dio seguimiento a las acciones para disminuir los fallos regulatorios.

Número de auditoría:
367-DE

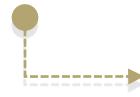
¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección de la auditoría se consideró la importancia de la política nacional de mejora regulatoria como elemento clave para contribuir al desarrollo económico, y la relevancia de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria como instancia responsable de promover la mejora de las regulaciones, a fin de que éstas se encuentren sustentadas en evidencia y generen mayores beneficios que costos. La revisión fue pertinente porque permitió emitir un pronunciamiento sobre el avance en la implementación de la política nacional, e identificar sus alcances y limitaciones, en lo que se refiere a la gobernanza regulatoria, el impacto regulatorio y los obstáculos generados por la regulación.

UNIVERSO SELECCIONADO

\$0.0



MUESTRA AUDITADA

\$0.0

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.
OCTUBRE 2020



Principales resultados de la auditoría

En 2019, se avanzó en el establecimiento de la política nacional de mejora regulatoria, ya que se crearon instituciones, se aprobaron leyes y se elaboraron instrumentos para articular la gobernanza regulatoria en los tres órdenes de gobierno (como es el caso del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, los consejos estatales y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria); además de que, en el orden de gobierno federal, se hizo uso de los Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) ex ante y ex post para revisar el marco normativo, en tanto que en los órdenes estatal y municipal, se están comenzando a emplear estas herramientas de mejora regulatoria. Sin embargo, existen aspectos en los que se considera necesario avanzar para fortalecer el desempeño de la CONAMER, tales como:

- En el ámbito federal, 1 de cada 10 normas contaron con un AIR ex ante con información sobre sus beneficios y costos, dejando de lado regulaciones relevantes y significativas por sus efectos sociales, económicos y ambientales, ya que, de acuerdo con la CONAMER, no generan costos.
- Únicamente se elaboró el AIR ex post de 3 Normas Oficiales Mexicanas; además, no se elaboró ni evaluó el AIR ex post de las 244 normas que se emitieron en 2014, ya que la Ley General de Mejora Regulatoria prevé que esta herramienta se comience a implementar hasta 2023.
- En el ámbito estatal, en 17 (53.1%) de las 32 entidades federativas se llevó a cabo el AIR ex ante previo a la emisión de una nueva regulación, y en 6 (18.8%) de las 32 entidades federativas se llevó a cabo el AIR ex post. En el ámbito municipal, el 0.6% (14) de los 2,465 municipios han utilizado el AIR Ex ante y el 0.1% de los 2,465 municipios han empleado el AIR ex post.

Principales acciones emitidas

La ASF emitió 18 recomendaciones al desempeño, 3 a la Secretaría de Economía y 15 a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, cuya atención coadyuvará a: contar con indicadores para evaluar los resultados de la política nacional de mejora regulatoria; promover la instalación de los consejos estatales que faltan; desarrollar la metodología para realizar el diagnóstico del acervo regulatorio; perfeccionar el diseño y la implementación de los AIR ex ante y ex post, e identificar fallos regulatorios en la normativa federal que obstaculizan el funcionamiento adecuado de los sectores económicos prioritarios.

Además, se formularon 4 sugerencias a la Cámara de Diputados para: fortalecer el diseño institucional de CONAMER; fijar como atribución de la Comisión, la de elaborar diagnósticos o estudios para estimar los beneficios y los costos de la regulación vigente; establecer que las propuestas regulatorias con trato de emergencia deben contar con mecanismos que permitan analizar, a posteriori, sus impactos o efectos, y disponer que se deben de llevar a cabo AIR ex ante y ex post para las propuestas de ley que emanen de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, conforme a las mejores prácticas.

